Marca «Viessmann», modelo Atola 10 Semiautomática.

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 10, 10.

Marca «Viessmann», modelo Atola Kompakt 17.

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 17, 17.

Marca «Viessmann», modelo Atola Kompakt 10.

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 10, 10.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Director general, Mariano Casado

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección 12117 General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas tipo B₁, marca «Cointra», modelo base KCM6/15b (cat.13), fabricadas por «Puzol Industrial, Socie-dad Anónima» en Puzol (Vaiencia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Felipe Sebastiá, número 7, municipio de Puzol, provincia de Valencia, para la homologación de calderas murales mixtas tipo B₁, fabricadas por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Puzol (Valencia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación inicial de la composition de la composición de la composición

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89543 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/849/V-161 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se

establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0025 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 5 de marzo de 1992. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento.

cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo,

en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. El gasto calorífico nominal es de 14,8/20,9 kW (calef/ACS) para los modelos KCM 6/15 y de 21/20,7 kW (calef./ACS) para los modelos KCM 15/15.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Cointra», modelo KCM6/15b (cat. Ia).

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 37. Tercera calef./ACS: 11,6/17,4. Marca «Cointra», modelo KCM6/15 c/reg (cat. II_{12H}).

Características:

Primera: GC, GN.

Segunda: 8, 18. Tercera calef./ACS: 11,6/17,4, 11,6/17,4.

Marca «Cointra», modelo KCM15/15b (cat. I₃).

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 37. Tercera calef./ACS: 17,4/17,4.

Marca «Cointra», modelo KCM 15/15 c/reg (cat. II_{12H}).

Características:

Primera: GC, GN. Segunda: 8, 18.

Tercera calef./ACS: 17,4/17,4, 17,4/17,4.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Director general, Mariano Casado

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección 12118 General de Industria, por la que se homologan calderas de calefacción central, categoría II_{2H3}, marca «Viessmann», modelo base Atola Modular 70 Semiautomática, fabricadas por Viessmann Werke en Allendorf (República Federal de

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Ormazábal Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bizkai Kalea, número 5, municipio de Galdácano, provincia

social en Bizkai Kalea, número 5, municipio de Galdácano, provincia de Vizcaya, para la homologación de calderas de calefacción central, categoría II_{2H3}, fabricadas por Viessmann Werke en su instalación industrial ubicada en Allendorf (República Federal de Alemania); Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89622, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-88/894/ME-417, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBZ-0019, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continua-

para cada marca y modelo homologado las que se indican a continua-ción, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 5 de marzo de 1992. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. El gasto calorífico nominal es de 77,7 y 70 kW para los modelos 70

y 63, respectivamente.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marça o modelo o tipo

Marca «Viessmann», modelo Atola Modular 70 Semiautomática.

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 70, 70.